

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 458.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y ÚN días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Ciudad de Villa Mercedes, elevada por la Coordinadora General de los Centros de Mediación, en la que se informa que por razones climáticas no pudo llevarse a cabo el día 04 de octubre del corriente año el evento “CAMINEMOS POR LA PAZ VILLA MERCEDES 2016”, (autorizado por Acuerdo N° 370/2016 y modificado por Acuerdo N° 402/2016), y se propone como nueva fecha para realizar el mencionado evento, el día 22 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs, solicitando que nuevamente se provea de 100 (cien) afiches, 200 (doscientos) globos blancos, y 5 (cinco) bolsas de golosinas. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que el evento denominado “CAMINEMOS POR LA PAZ VILLA MERCEDES 2016”, en conmemoración del VIII Aniversario de la creación del Centro de Mediación de Villa Mercedes y del Día Internacional de la Paz, se lleve a cabo en dicha Ciudad, el día 22 de noviembre del corriente año, a partir de las 10:00 hs.-

II.- DISPONER que por Dirección Contable y de Personal se arbitren los medios pertinentes para proveer nuevamente a dicho evento de 100 (cien) afiches, 200 (doscientos) globos blancos, y 5 (cinco) bolsas de chupetines.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

KC-IA